

Sunchales, 9 de Diciembre de 1985.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 510/85

VISTO:

El Seguro mutual de la Caja de Previsión Social, al cual se adhirió la Municipalidad de Sunchales, mediante Ordenanza N° 12/84 – 436/84 – de fecha 3/5/84, y;

CONSIDERANDO:

Que el costo del mismo, en la actualidad representa para el personal municipal una erogación demasiado alta para sus salarios, teniendo en cuenta el congelamiento de remuneraciones implementando desde el mes de junio del presente año;

Que oportunamente el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de nuestra ciudad presentó al D.E.M. remitiendo copia a este H. Concejo una nota acompañada con más del 90% de firmas del Plantel de Personal Municipal, solicitando la derogación de la citada Ordenanza;

Que con copia del acta realizada en asamblea del Sindicato convalidan la presentación de firmas realizadas con anterioridad;

Que es un deber de este Concejo Municipal considerar las solicitudes realizadas por la mayoría del Personal Municipal y velar por salarios dignos para los mismos, para lo cual es imprescindible derogar la referida Ordenanza.-

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 510/85

Art. 1°) Deróguese la Ordenanza N° 12/84 – 436/84 – a partir del 1° de Diciembre de 1985.-

Art. 2°) Envíese copia de la presente Ordenanza al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de nuestra ciudad.-

Art. 3°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 10/12/85.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

